Despachantes Argentinos

Bienes de Capital Usados

Como solicitar la emisión del Informe Preliminar del INTI

El régimen de Importación de Bienes de Capital Usados establece que las mercaderías alcanzadas por el mismo, deberán ingresar al país al amparo de un Certificado de Importación otorgado por el Ministerio de Industria y la Secretaría de Comercio Exterior.

Este Certificado se emitirá sobre la base de un documento emitido en el exterior (por el fabricante o su representante oficial) que acredite el reacondicionamiento del producto; o bien bajo el ompromiso del importador de efectuar dicho reacondicionamiento en nuestro país (ya sea por el mismo o por un tercero).

En este último caso, el importador deberá presentarse ante el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) solicitando la emisión de un Informe Técnico Preliminar, el cual será presentado ante la Secretaría de Comercio Exterior junto con la solicitud del Certificado de Importación de Bienes de Capital Usados, con el resto de los elementos exigibles por la Resolución Conjunta Nº 25/2013 y 36/2013. Es decir, que en caso que el proceso de reacondicionamiento se realice en el país, el primer paso será obtener el Informe Técnico Preliminar del INTI, y una vez obtenido el mismo, recién si iniciar el expediente solicitando el Certificado ante la Secretaría de Comercio Exterior.

A continuación detallaremos la información y documentación que deberá presentar el importador ante el INTI a efectos de obtener el Informe Técnico Preliminar.

Se deberá presentar una Nota en membrete de la empresa, dirigida al INTI - PARE (Programa de Aplicación de Regímenes Especiales) solicitando la emisión del Informe Técnico Preliminar. La nota deberá contener la siguiente información:

1.- Nombre, Razón Social.

2.- Domicilio:
2.1.- Real.
2.2.- Especial en C.A.B.A.

3.- Teléfono, Fax; e-mail

4.- Titular de la empresa o representante legal con mandato vigente.

5.- Declaración Jurada del importador sobre:
5.1.- Especificaciones descriptivas del bien a importar.
5.2.- Marca, Modelo y Versión.

5.3.- Número de serie o de fabricación (de corresponder).
5.4.- Año de fabricación (Presentar fotografía de la placa identificatoria o acompañar la ocumentación que permita verificar la declaración).
5.5.- Nombre o razón social del fabricante original del bien.
5.6.- Origen y Procedencia.
5.7.- Especificaciones técnicas del bien a importar acompañada del correspondiente manual de instrucciones, en idioma inglés o español.
5.8.- Informe pormenorizado que haga referencia a todos los aspectos técnicos relacionados con el proceso de acondicionamiento y/o reconstrucción efectuado o a efectuarse al bien usado importado (adjuntar).

6.- Declaración del vendedor del estado de la maquinaria, que comprende su potencial de uso inmediato y el cumplimiento de las normas sobre seguridad del país de origen (adjuntar).

7.- Fotografías y catálogos.

8.- Indicación del lugar donde se ubicará el bien para la visita de inspección y elaboración del informe técnico final.

9.- Datos de persona de contacto (nombre, teléfono,e-mail).

La presentación de la Nota y demás documentación se realizará en la sede del INTI - PARE (Av. Gral. Paz 5445. Edificio Técnico Administrativo Nº 60 – PB), en el horario de lunes a viernes de 8.30 a 15.30 hs.

Asimismo se requiere la presentación de una Constancia de CUIT del solicitante, a efectos de poder ingresar a la empresa como cliente en la base de datos del INTI. Y también, se recomienda que en caso que la tramitación del Informe Técnico Preliminar la realice un tercero (Despachante / Gestor) la presentación de una Carta Poder, que autorice a dicha persona a realizar la presentación y el retiro del Informe Técnico.

Se aclara que toda la documentación y notas que se presente deberá estar firmada, aclarada (por uno de los directivos o gerentes de la empresa solicitante), y con el sello de la empresa.

En lo que refiere a plazos, y si bien no se ha estipulado un plazo perentorio para que se emitan los Informes, el INTI adelantó que el plazo rondará en los 15/20 días para la emisión del Informe Técnico Preliminar.

Y en cuanto a los aranceles que percibirá el INTI ,los mismos son:
- Informe técnico preliminar $ 1.000
- Informe técnico final $ 2.100 + viáticos y traslados.

Despachantes Argentinos

Finalmente, recordamos que una vez emitido el Informe Preliminar, el importador podrá presentar la solicitud de Certificado de Importación ante la Secretaría. Luego de emitido este último, se podrá liberar a plaza la mercadería “sin derecho a uso” para proceder a realizar el reacondicionamiento en el país. Realizado el mismo, se deberá notificar al INTI para que realice la inspección in situ de la mercadería reacondicionada. En caso de resultar positiva la evaluación del IINTI, se emitirá el Informe Técnico Final, que habilitará al importador a hacer uso del bien.

Fuente: www.smo.com.ar
Boletin: SIDCE
smo@smo.com.ar